

MENDOZA, **11 MAR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias, formulado en EXP – FIN: 16449/2012 por el alumno Cristian Matías AVILA, aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante es alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Cristian Matías AVILA (Legajo 8959), las materias aprobadas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

. GESTIÓN EMPRESARIAL I (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Universidad Tecnológica Nacional de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 49

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA